



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 3720

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003766-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GADOR S.A. solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la especialidad medicinal denominada PAXON D / LOSARTAN POTASICO-HIDROCLOROTIAZIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, LOSARTAN POTASICO 50 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg / LOSARTAN POTASICO 100 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg / LOSARTAN POTASICO 100 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg, autorizadas por el Certificado N° 45.174.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nueva presentaciones de venta.

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

3720

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma GADOR S.A., propiedad de la especialidad medicinal PAXON D / LOSARTAN POTASICO-HIDROCLOROTIAZIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS LOSARTAN POTASICO 50 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg / LOSARTAN POTASICO 100 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 12,5 mg / LOSARTAN POTASICO 100 mg, HIDROCLOROTIAZIDA 25 mg, la nueva presentación de envases conteniendo 56 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, además de los aprobados anteriormente.

ARTICULO 2º.- Práctiquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.174, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003766-10-9

DISPOSICION N°

3720

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.